



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2021-04994111- -UBA-DME#REC - Prórroga para la ejecución de los fondos otorgados para proyectos PIDAE-UBA 2020

VISTO

La Resolución RESOL-2020-95-APN-SECPU#ME por la cual la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) asigna y transfiere los fondos con destino a gastos de ciencia y tecnología, la Resolución REREC-2020-1198-E-UBA-REC, la Resolución RESCS-2021-346-UBA-REC, y su modificatoria Resolución RESCS-2021-517-E-UBA-REC, la Resolución REREC-2020-1198-E-UBA-REC, la Nota NO-2021-27266183-APN-SSPU#ME, la Nota NO-2021-122145387-APN-SECPU#ME, la Resolución RESCS-2022-111-E-UBA-REC y la Nota NO-2022-112723511-APN-SECPU#ME, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución RESCS-2023-864-UBA-REC prorrogó el plazo límite para la ejecución de los fondos otorgados para proyectos PIDAE-UBA 2020 por Resolución RESCS-2021-517-E-UBA-REC hasta el 29 de noviembre de 2023, correspondientes a los fondos transferidos por la Universidad por un total de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 01/100 CENTAVOS (\$28.159.663,01) compuesto por SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 01/100 CENTAVOS (\$6.993.172,01) de gastos corrientes y de VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$21.166.491,00) de gastos de capital.

Que, a fin de favorecer la correcta y total ejecución de los fondos destinados a los proyectos PIDAE-UBA y con el objetivo de priorizar el desarrollo científico-tecnológico que fomenta esta convocatoria a proyectos de investigación., se observa la necesidad de otorgar una nueva prórroga para finalizar con la ejecución y rendición de los mismos.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 29 de noviembre de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una prórroga hasta el día 28 de junio de 2024 para la ejecución de los fondos otorgados para proyectos PIDAE-UBA 2020 por Resolución RESCS-2021-517-E-UBA-REC.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar una prórroga hasta el día 30 de agosto de 2024 para la presentación de informes finales y rendición de cuentas por parte de UBATEC S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a UBATEC S.A., a las Secretarías de Ciencia y Técnica e Investigación de las Facultades de la Universidad y por su intermedio a los interesados, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección General de Ciencia y Técnica, a la Dirección de Rendición de Cuentas, y a la Dirección de Control de Recursos para la Investigación. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica.